



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19285/2011, mediante el cual la Dra. Ana Beatriz Ammann solicita la rectificación de la Resolución HCS N° 97/11 dado que en el acta del Tribunal que evaluó su concurso recomiendan la designación como Profesora Plenaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba, avala la solicitud presentada por la Profesora Dra. Ana B. Ammann;

Que a fs. 132, obra el Dictamen N° 47.944 de la Dirección de Asuntos Jurídicos que concluye: "... Por ello, se debe girar el presente a consideración del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que, de no mediar opinión en contrario dicte resolución solicitando al H. Consejo Superior que se considere la propuesta de nombrar a la Dra. Ammann, Ana Beatriz como Profesora Plenaria, tal como se reclama..."; cuyos términos y fundamentos que le preceden y sustentan, se comparten;

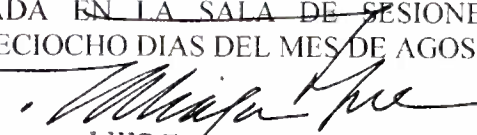
Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;
Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la rectificación del Art. 1° de la Resolución HCS N° 97/11, en relación a la designación por concurso de la Dra. Ana Beatriz AMMANN, Legajo 19.483, DNI 5.902.872, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (C.105), en la Asignatura "Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica Área Lengua", de la Escuela de Ciencias de la Información, **debiendo decir:** Profesor Asociado **Plenario** con dedicación exclusiva; y mantener la resolución mencionada en todo lo demás que dispone.

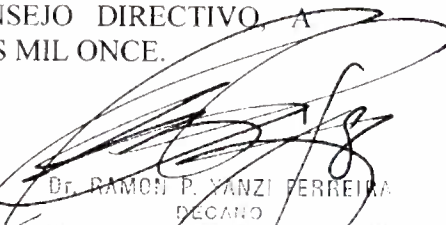
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 232/11.-




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA